CONTRATO N° 90/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES,** domiciliada en **Eucaliptal N° 9018 - Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 97/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. MARCIAL SAMANIEGO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 97/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. MARCIAL SAMANIEGO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419777**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 97/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. MARCIAL SAMANIEGO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3739 de Fecha 03 de noviembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	cartel de obras estandar	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2,4	562.688	1.350.451
2	vallado perimetral	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	10,5	116.818	1.226.589

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

3	Replanteo y marcación	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	60	6.602	396.120
4	Pilares de h°a°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1,41	2.851.545	4.020.678
5	Dado de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	0,11	3.119.722	343.169
6	Viga cumbrera de H°A°(0,20mx0,45m)	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	0,67	2.923.278	1.958.596
7	Viga de H°A° en galería (0,20mx0,25m)	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	0,37	2.923.278	1.081.613
8	Encadenado superior de HºAº	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	0,55	2.228.420	1.225.631
9	Escalera de H°A° (incluye excavaciones y reposición de piso en el área afectada)	GL	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	4.328.920	4.328.920
10	De 0,30 de ladrillo común (envarillado de Ø8 corrido c/ 5 hiladas)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	73,88	233.126	17.223.349
11	Envarillado bajo abertura 2 hiladas con 3 varillas Ø8 mm	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	21,6	25.111	542.398
12	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H°A°	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	65,9	381.873	25.165.431
13	De paredes interior y exterior a dos capas con azotada impermeable	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	182,45	52.611	9.598.877
14	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable (incluye revoque de terminación en muralla demolida)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	15,78	64.733	1.021.487
15	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	13,47	64.733	871.954
16	Carpeta de Regularización (P.A)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	39,73	36.597	1.453.999
17	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) -P.A	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	39,73	118.031	4.689.372
18	Zócalo Cerámico. Incluye material y Mano de Obra	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	25,34	23.909	605.854
19	Puerta metálica con marco, chapa plegada Nro. 20 ancho 0,90m (terminación se contempla en el rubro de pinturas).	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	1.210.403	1.210.403
20	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,20 - con colocación	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2	550.183	1.100.366
21	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	85,5	35.012	2.993.526
22	Preparación de la superficie de pared para pintura (paredes exteriores y pilares)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	96,95	30.810	2.987.030
23	De Paredes revocadas internas/externas al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	182,45	27.045	4.934.360

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Fernández L.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

24	De pilares en paredes y galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	20,6	27.045	557.127
25	De viga cumbrera y en galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	13,47	27.045	364.296
26	De Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1,2	39.224	47.069
27	De tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	65,9	33.011	2.175.425
28	De tirantes de H°A° al látex con enduído (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	43,17	20.641	891.072
29	De Baranda metálica en galería con pintura sintética - 90cm de altura. (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	19,73	39.026	769.983
30	Pintura de canaleta y bajada con esmalte sintético previa anticorrosiva - incluye mano de obra	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	44,84	31.011	1.390.533
31	Provisión y colocación Vidrios crudos es. 3mm	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	3,84	178.679	686.127
32	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	11	85.353	938.883
33	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	11	97.192	1.069.112
34	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	4	272.453	1.089.812
35	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2	135.732	271.464
36	Instalación de artefacto eléctrico - Ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	4	545.637	2.182.548
37	Tablero seccional (comando de luces, tomas y ventiladores)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	250.789	250.789
38	Tablero Principal	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	704.343	704.343
39	Conexión aérea desde la acometida al tablero Ppal., cable preensamblado de 4x16mm	GL	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	1.501.000	1.501.000
40	Tablero comando de ventiladores	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	175.412	175.412
41	Baranda metálica para galería en planta alta (h: 0,90mts.)	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	19,73	424.374	8.372.899
42	Pizarrón acrílico Fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1	1.150.766	1.150.766
43	Canaleta embutida de chapa galvanizada c/ antióxido, desarrollo 60 cm. Chapa nro. 24. MAT+MDO.	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	7,48	174.116	1.302.388

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

44	Canaleta alero moldura chapa galv.desarr.50cm. Chapa nro. 28. MAT+MDO.	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	7,48	150.650	1.126.862
45	Canaletas de bajadas pluviales, chapa galvanizada, desarrollo 33cm	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	68,73	66.044	4.539.204
46	Demolición de vereda para construcción de canal de desagüe pluvial	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1,6	35.927	57.483
47	Canal de desagüe pluvial con rejilla de varilla y/o planchuela	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	4	550.366	2.201.464
48	Aislación con impacril asfaltico a dos manos y tela bidim	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	7,48	91.508	684.480
49	De Paredes revocadas externas al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	22,11	27.045	597.965
50	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	66	7.925	523.050
	TOTAL						**125.951.728**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 60(sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 97/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. MARCIAL SAMANIEGO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Benzverria L.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. MARCIAL SAMANIEGO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I.N° 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González,
Secretario General